ACTA N° 029-2025

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025. - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Coronel Marcelino Maridueña, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, se da inicio a la Sesión extraordinaria del Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón, contando con la presencia de los señores ediles: Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Sra. Consuelo Lourdes Bonilla Alvarado, Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario y Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez. También asistieron el Abg. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico Municipal, y la suscrita, en calidad de Secretaria del Concejo. De inmediato, el señor Alcalde solicitó a la Secretaría proceder con la constatación del quórum reglamentario, conforme a lo dispuesto en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). La Secretaria verificó la presencia de cinco concejales, además del señor Alcalde, confirmando la existencia del quórum legal y reglamentario. En tal virtud, y conforme a lo previsto en el artículo 319 del COOTAD y a la convocatoria realizada, se declara formalmente instalada la sesión extraordinaria. Acto seguido se procede a la lectura del **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** La Secretaria da lectura al acta de la última sesión, y en consecuencia la **VICEALCALDESA JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ**, presenta una moción para aprobar el contenido del acta, la cual es respaldada por el **CONCEJAL FIDEL JUNIOR ZÚÑIGA SÁNCHEZ**. En cumplimiento del procedimiento establecido, el Señor Alcalde solicita a la Secretaria proceder con el registro de la votación de los concejales, obteniéndose los siguientes resultados: Sra. Alexi Fernanda Campoverde Plúas: a favor; Téc. Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí: a favor; Sra. Consuelo Lourdes Bonilla Alvarado: a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario: a favor; Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez: a favor; y Alcalde Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz: a favor. Con seis votos afirmativos, se aprueba la moción presentada. En consecuencia, el Concejo Municipal, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCMM-SC-2025-122,** resuelve **APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025**, la cual queda oficialmente archivada. Acto seguido, el Señor Alcalde dispone continuar con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, relativo al **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, EN PRIMER DEBATE, DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 245 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.** El **SEÑOR ALCALDE** interviene**:** "Respecto a este punto he pedido que nos acompañe la Ing. Aracelly para que en su calidad de Directora de Gestión Financiera proceda a realizar una exposición respecto al presupuesto. Toma la palabra la **ING. ARACELLY MARTÍNEZ CARRASCO, DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA**, y expone: "Muy buenos días señor alcalde, señores concejales, señorita secretaria de concejo y señor procurador síndico, en razón de que nos encontramos en la primera sesión para tratar en primer debate la aprobación del

presupuesto para el ejercicio económico 2026, el proyecto del presupuesto para el siguiente año ha sido puesto en consideración en reuniones anteriores inclusive se participó en una reunión en conjunto con la comisión de planificación y presupuesto y que también tuvo la participación de los otros concejales. En esta reunión se absolvieron dudas que los señores concejales expusieron igual si tienen alguna otra observación estoy aquí presta para poder absolverlas. En todo caso el presupuesto estimado para el año 2026 se ha determinado en $5´185.655,00. La estructura del presupuesto cumple con lo establecido en las normativas tanto en el COOTAD, Código orgánico de planificación y finanzas públicas, reglamentos y las normas técnicas del presupuesto. La distribución de los ingresos guarda conformidad con los egresos, mantienen el equilibrio entre ambas cédulas de ingresos y egresos, que contempla las obligaciones corrientes, las obligaciones de inversión, las obras propuestas que están contempladas en el plan de obras del siguiente año, la continuidad de los servicios, el cumplimiento de la deuda tanto en amortización de capital, amortización de intereses y cumplimiento ante otras entidades como lo es el servicio de Rentas Internas, el IESS, la Contraloría General del Estado, la DINARP, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas tanto nacional como la regional, incluye también el distributivo y lo mas importante es que cumple no solamente con un 10% para la atención al grupo del sector prioritario vulnerable sino con un 14.83 % superando lo establecido en el Art. 249 del COOTAD. Al archivo del presupuesto se han anexado tanto las liquidaciones del presupuesto del año anterior, el corte presupuestario a junio del año 2025 como lo establece el COOTAD y la diferente información que ha servido de base para estructurar este presupuesto, planificaciones, tanto el plan operativo de cada departamento como el plan anual de contratación, consta también dentro del programa 510 que es gastos comunes de la entidad una tabla resumen de los préstamos vigentes que mantiene el GAD municipal que son lo que se adquirió para el financiamiento de la planta de agua potable y el de la adquisición de maquinaria nueva que esos están vigentes para el 2026" hasta aquí el informe de la Directora Financiera. El **SEÑOR ALCALDE** solicita que por medio de secretaría se de lectura al informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto específicamente lo que corresponde a conclusiones y recomendaciones, documento que fue anexado junto a la convocatoria para la presente sesión de concejo, es así que la SEÑORITA SECRETARÍA da lectura el Informe Nº 008-CPP-GADMCMM-2025 suscrito por la Comisión de Planificación y Presupuesto: La Comisión de Planificación y Presupuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), referente a la "Aprobación y Sanción del Presupuesto", luego de analizar de manera integral la racionalidad de las cifras presentadas en los ingresos y egresos del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2026, así como los presupuestos específicos de los programas orientados a satisfacer las necesidades básicas para el desarrollo institucional, la participación ciudadana y la inversión en los sectores más vulnerables, pone a consideración del órgano competente el presente informe, del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2026.

En el Proyecto del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2026 en los ingresos corrientes se ha incrementado la partida de egresos en personal, ya que se va a incrementar el salario en un 5% medida que favorece a quienes tienen menores ingresos y justifica en la necesidad de mejorar condiciones salariales en rangos bajos.

Esta medida tiene como finalidad mejorar las condiciones económicas del personal con menor ingreso, sin afectar significativamente la estructura salarial ni el equilibrio presupuestario de las áreas administrativa y operativa.

El referido proyecto cumple con los principios de equilibrio, garantizando la adecuada asignación y distribución de los ingresos destinados a gastos corrientes de capital y a la aplicación del financiamiento (pago de deuda), en gasto de inversión (presupuesto participativo) tenemos unas recomendaciones.

RECOMENDACIÓN:

Presupuesto Participativo

Proyectos contemplados:

* Construcción del Parque Recreacional en el área verde junto a la Escuela "Luis Vernaza", con un presupuesto asignado de $ 150.000,00.
* Construcción del Parque Recreativo en el Centro Poblado "La Veinte Mil", con un presupuesto asignado de $ 115.000,00.

Recomendación de la Comisión

1. Situación de propiedad del terreno:

La comisión observa que los terrenos donde se prevé la construcción de los parques recreativos no pertenecen actualmente al municipio. Por tal motivo, se considera necesario mantener una reunión con la empresa privada Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A., a fin de definir para que los predios sean entregados formalmente al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para poder destinar el rubro correspondiente a dichas obras.

2. Antecedentes y consideraciones:

En la reunión realizada el día miércoles 12 de noviembre a las 10h00, en la sala de sesiones del concejo, estaban presentes el sr. Alcalde, los integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto, el Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, la Directora Financiera, el Director de Obras Públicas, junto a las concejalas Dra. Roxana Véliz y Sra. Consuelo Bonilla, donde el Director de Planificación explicó lo siguiente que la empresa San Carlos tenía la intención de construir un parque; sin embargo, por falta de presupuesto no se concretó el proyecto.

Se señaló además que, conforme a "LA ORDENANZA DE INCORPORACION INTEGRAL DE LÁS ÁREAS VERDES, dichos terrenos podrían pertenecer al municipio. No obstante, la comisión considera imprescindible realizar la reunión con la empresa privada para evitar cualquier eventualidad futura y confirmar la situación legal del área. En caso de que la empresa no ceda formalmente el terreno, se sugiere reorientar la inversión hacia otra obra prioritaria en beneficio de la ciudadanía marcelinense.

La comisión no se opone a la construcción de los parques recreativos, sino que recomienda asegurar que el terreno sea de propiedad municipal antes de asignar recursos públicos a la ejecución de las obras.

Asimismo, se recomienda que durante el ejercicio fiscal 2026 se analice la viabilidad técnica y financiera para la adquisición de un vehículo recolector de residuos sólidos, con el propósito de fortalecer el servicio de recolección y disposición final de desechos, optimizar la gestión ambiental y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

La comisión de planificación y presupuesto sugiere que las recomendaciones presentadas sean consideradas por el concejo cantonal al momento de la aprobación del proyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2026. Hasta aquí la lectura del informe presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto.

El **SEÑOR ALCALDE** interviene: "Respecto de las recomendaciones formuladas, y en relación con el tema de los predios destinados a la construcción de un parque en la cabecera cantonal y otro en el recinto Veinte Mil, cabe señalar que, si bien dichos terrenos son de propiedad del Ingenio San Carlos, también es cierto que, conforme a la experiencia mantenida en el trato con sus directivos, al momento de gestionar una eventual donación de estos predios, ubicados en la Cdla. La Unión y en el recinto Veinte Mil, lo primero que la empresa solicitará será la existencia de una partida presupuestaria asignada y que el proyecto conste formalmente establecido en el Plan Operativo Anual (POA). Estos documentos le permitirán al directorio de la compañía sustentar la solicitud, tratarla en sesión y, eventualmente, aprobar nuestro requerimiento. De allí la importancia de considerar estas iniciativas dentro del presupuesto institucional y, de ser pertinente, solicitar una reunión conjunta con ustedes como concejales, a fin de que participen y respalden la gestión. Ese podría constituir un compromiso viable; no obstante, no es adecuado plantear como recomendación previa que el Ingenio San Carlos realice la donación del terreno sin contar con un proyecto técnica, financiera y socialmente sustentado y sostenible. Un ejemplo claro es el proceso relacionado con el área de expansión urbana: la empresa mantiene total predisposición para donar, pero únicamente contra la presentación de un proyecto debidamente fundamentado. En cuanto al tema del recolector de basura, es necesario analizar la forma más adecuada de gestionar su adquisición, ya sea mediante donación o a través de un crédito con el Banco de Desarrollo, considerando que su costo es considerable y supera los 200.000 dólares. Al revisar nuestro presupuesto destinado a la ejecución de obras, se evidencia que esta adquisición representaría aproximadamente el 50% de la inversión disponible. De acuerdo con los informes técnicos, el recolector se encuentra en buenas condiciones mecánicas e hidráulicas; sin embargo, la estructura metálica de la bóveda, donde se depositan los desechos, presenta deterioros que requieren soldaduras periódicas. Con lo expuesto, se pone a consideración de ustedes, señores concejales, la aprobación del Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio económico 2026". La **VICEALCALDESA JENNY FIALLO LLANGARÍ** interviene: "Sería importante que se considere la reparación de los adoquines en la Cdla. Los Parques, específicamente en las calles Ing. Augusto Ayala, Lcdo. Xavier Marcos Stagg y Carlos Lynch, pudiendo evaluarse la posibilidad de ejecutar dichos trabajos con los remanentes que se generen al momento de liquidar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025". El **SEÑOR ALCALDE** expone "este tema fue también mencionado por el Arq. Israel Delgado quien recomendaba que de pronto sería bueno chequear en que estado se encuentran los adoquines en la parte inferior si se los puede voltear y realizar estos trabajos con el personal de obras públicas, sino que actualmente están ejecutando unos trabajos en la escuela Doce de enero del Rcto. La Modelo y además se están construyendo aceras en conjunto con la comunidad y es por esto que no hemos tenido la oportunidad de revisar

los adoquines. Así también ya se nos viene la época invernal y he pedido que se delegue una cuadrilla para la limpieza integral de todas las cunetas y canales de la cabecera cantonal y de algunos recintos para evitar el congestionamiento con el agua en la etapa invernal, pero está pendiente eso y de pronto más adelante si existe algún remanente ver cómo se lo considera". Luego la **CONCEJALA ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO** hace uso de la palabra: "Señor Alcalde, en virtud de que dentro de las obras contempladas en el proyecto de presupuesto para el año 2026 consta el proyecto en la Playita de Acapulco, considero importante que se priorice a comerciantes y emprendedores residentes del cantón, a fin de impulsar y fortalecer la economía local" Ante esto el **SEÑOR ALCALDE** contesta: "De hecho si, muy de acuerdo con la observación realizada". El concejal **FIDEL JUNIOR ZÚÑIGA SÁNCHEZ** interviene manifestando: *"En mi calidad de Presidente de la Comisión de Presupuesto y como miembro de este Concejo Municipal, una vez escuchada la exposición detallada presentada por la Directora de Gestión Financiera, mociono que se apruebe en primer debate la proforma presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2026"*. La moción planteada cuenta con el respaldo de la señora Vicealcaldesa **TÉC. JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ** y, puesta a consideración del pleno, es sometida a votación, obteniendo unanimidad con los votos afirmativos de los señores concejales: Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Consuelo Lourdes Bonilla Alvarado, Roxana Patricia Véliz Apolinario, Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, y el voto del Alcalde Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz. En virtud de lo expuesto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña, mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCMM-SC-2025-123, RESUELVE** por **UNANIMIDAD: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026.** El **SEÑOR ALCALDE** solicita a la señorita Secretaria del Concejo certifique si existe algún otro punto que deba ser conocido o tratado en la presente sesión. La señorita Secretaria, luego de verificar el orden del día, informa que no existen asuntos adicionales que tratar. En tal virtud, el señor Alcalde declara formalmente finalizada la sesión a las diez horas. Para constancia de lo actuado, se suscribe la presente en unidad de acto.

Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, Mgtr.
SECRETARIA DE CONCEJO